

Municipio de Ensenada, Baja California

Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02001-19-0452-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 452

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales, considera la revisión de 50 municipios.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Registros e información

1. El Municipio de Ensenada, Baja California, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 1,465,861.0 miles de pesos y presentó en sus resúmenes de nómina un registro de 914,341.6 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de lo que se generó un importe de 74,187.6 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; no obstante, se observó que el importe del ISR retenido en los resúmenes de nómina no coincidió con los registros contables.

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Resúmenes de nómina de Sueldos y Salarios		Registros contables		Diferencias de los Resúmenes de Nómina vs. Registros contables	
	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención ISR
Municipio de Ensenada, Baja California MENS403019J5	914,341.6	74,187.6	1,465,861.0	81,537.6	551,519.4	7,350.0

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT y registros contables y presupuestales de egresos de las retenciones del ISR.

La Sindicatura Municipal de Ensenada inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 202/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Municipio de Ensenada, Baja California, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 914,341.6 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 79,337.9 miles de pesos, no obstante, se observó que el importe reflejado por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios en los CFDI fue menor por 22,419.5 miles de pesos que los resúmenes de nómina y el importe del ISR retenido no

coincidió con los CFDI, por un monto de 5,150.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Resúmenes de nómina		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet		Diferencias Resúmenes de Nómina vs. CFDI	
	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR
Municipio de Ensenada, Baja California MEN5403019J5	914,341.6	74,187.6	891,922.1	79,337.9	22,419.5	5,150.3

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT y registros contables y presupuestales de egresos de las retenciones del ISR.

2022-5-06E00-19-0452-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Municipio de Ensenada, Baja California, con Registro Federal de Contribuyentes MEN5403019J5, del que se identificó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta registradas en su sistema contable y sus resúmenes de nómina no son consistentes con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos durante el ejercicio fiscal 2022, con domicilio fiscal en Carretera Transpeninsular No. 6500-A, Palacio Municipal, Colonia Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22785, Ensenada, Baja California, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3. El Municipio de Ensenada, Baja California, emitió 78,694 CFDI en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 891,922.1 miles de pesos, de los cuales correspondieron en su totalidad con los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios" (IP), y de ello se retuvo por concepto del ISR un importe de 79,337.9 miles de pesos, lo cual es congruente con la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Entero del ISR

4. El Municipio de Ensenada, Baja California, generó retenciones por concepto del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 en sus resúmenes de nómina por un importe de 74,187.6 miles de pesos y en los CFDI correspondientes se reflejaron retenciones

del ISR por 79,337.9 miles de pesos; no obstante, el entero al SAT de los recursos retenidos por concepto del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios del ejercicio fiscal 2022 fue por un importe de 81,537.6 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados con recursos federales y locales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Retención resúmenes de nómina (a)	Retención Total CFDI (b)	ISR por Sueldos y Salarios		Con fuente de financiamiento IP ^{1/}	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
			Enteros al SAT (c)	Diferencias del ISR CFDI vs. Enteros SAT (d= b – c)		
Municipio Ensenada, Baja California MEN5403019J5	74,187.6	79,337.9	81,537.6	-2,199.7	81,537.6	0.0

FUENTE: CFDI del SAT, resúmenes de nómina, registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

1/: De acuerdo con el resultado 3 la retención del ISR por sueldos y salarios fue por 79,337.9 los cuales son congruentes con el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT y con la fuente de financiamiento y el entero al SAT por los 81,537.6 se pagó con IP.

2022-5-06E00-19-0452-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Municipio de Ensenada, Baja California, con Registro Federal de Contribuyentes MEN5403019J5, del que se identificó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como su entero sean consistentes con la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet durante el ejercicio fiscal 2022, con domicilio fiscal en Carretera Transpeninsular No. 6500-A, Palacio Municipal, Colonia Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22785, Ensenada, Baja California, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ingresos por concepto de participación de ISR

5. El Municipio de Ensenada, Baja California, recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 89,313.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, estos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales; del importe citado, se determinó que 85,879.6 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes MEN5403019J5 correspondiente al Municipio de Ensenada, Baja California que fue seleccionado para su revisión.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Ensenada, Baja California destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; así como, la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Ensenada, Baja California, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 1,465,861.0 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 81,537.6 miles de pesos, por concepto del ISR a cargo de los trabajadores y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, en los resúmenes de nómina presentó diferencias por un monto de 551,519.4 miles de pesos por concepto del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y del ISR retenido por un monto 7,350.0 miles de pesos.

Asimismo, 891,922.1 miles de pesos se corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios", y de ello se determinó un

ISR retenido por un importe de 79,337.9 miles de pesos, lo cual es congruente con el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT; sin embargo, se presentaron diferencias en los resúmenes de nómina y los registros contables del pago de ISR.

Por último, se determinó que el Municipio de Ensenada, Baja California, recibió un total de 89,313.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 85,879.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Municipio de Ensenada, Baja California.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Ensenada, Baja California, cumplió, de manera razonable, con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/3976/08/2023 de fecha 3 de agosto de 2023, TM/4016/07/2023 de fecha 7 de agosto de 2023 y el 150-2023-SM-SP-XXIV de fecha 21 de septiembre de 2023, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.



Analizar 29-Ago-2023 848
 lb/2594
 08082023

No. Oficio: TM/3976/08/2023
Asunto: Se remite solventación a resultados Art. 3-B L.C.F. Ensenada, Baja California., a 03 de agosto de 2023.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-



Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la Auditoría practicada al Municipio de Ensenada, B.C. por la Auditoría Superior de la Federación referente a los recursos "Participaciones Federales a Municipios" (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) para el ejercicio fiscal 2022, dando contestación al oficio citado:

NÚMERO DE OFICIO:	DAGF "C.3"/015/2023
FECHA DE OFICIO	7 de Julio de 2023
AUDITORÍA:	452
TÍTULO DE LA AUDITORÍA	Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
EJERCICIO FISCAL	2022
DOCUMENTO	Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

RESULTADO NÚMERO 1
 PROCEDIMIENTO NÚMERO 1.1 .REGISTRO E INFORMACIÓN.

SOLVENTACIÓN RESULTADO NÚMERO # 1.

En la información presentada en el formato punto 9, RESUMEN DE NÓMINAS PAGADAS, se detectó una diferencia en la captura por lo cual lo estamos haciendo la corrección y enviado la información corregida. (Anexo 1)



De acuerdo a la corrección de las cifras reportadas, el cuadro de las diferencias sería el siguiente:

Resúmenes de nómina de Sueldos y Salarios		Registros contables		Diferencias de los resúmenes de Nómina vs. Registros contables	
Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR
913,780,582.71	81,699,165.94	1,465,861,023.00	74,187,617.05	552,080,440.29	- 7,511,548.89
					ISR POLICIAS

La diferencia reflejada en contabilidad deriva de la aplicación del "Reglamento que establece el sistema de prestaciones y complementario de Seguridad Social para el Retiro y Jubilación de los miembros de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ensenada, Baja California" (Anexo 2), el cual al cumplir los 25 años de servicio se les considera como jubilado, sin embargo para efectos del IMSS esto no se produce sino hasta que se cumplen los 30 años de servicio, razón por la que se mantienen en nómina bajo la denominación de "Policías en Retiro".

Al ser considerados como jubilados están exentos de ISR, sin embargo, debido a que continúan siendo parte de la nómina en su proceso se calcula el monto de la retención, por lo que con la finalidad de compensar esta situación se les reintegra a manera de deducción negativa la cantidad retenida.

Este procedimiento de manera incorrecta se ha aplicado durante varias administraciones y se ha aunado a la operación de un sistema de administración de recursos humanos obsoleto que presenta muchas limitaciones en cuanto a su operación.

Para efecto de mayor claridad se anexa archivo en excel denominado "CATORCENAS 2022 POLICÍAS DEVOLUCIÓN ISR" (anexo 3) en el que se desglosan los totales por catorcena que generan la diferencia. En el mismo archivo se incluye también la nómina completa de la catorcena 01 de 2022, dentro de la cual se encuentra el personal citado, sombreado con amarillo.



Carr. Transpeninsular 4500 A Ex Ejido Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx



Se anexa archivo Excel "ANÁLISIS ISR 2022" (anexo 4), en donde se determina por cada una de las catorce áreas los importes de ISR retenido, tanto de sueldos como de asimilables a salarios.

Con la finalidad de atender la observación de la ASF y con el propósito de regularizar y corregir contablemente las diferencias detectadas, en el presente ejercicio se procede a realizar los ajustes necesarios para reconocer la devolución del importe equivalente a la retención del ISR como un gasto (Anexo 5) y se procederá a hacer para el presente ejercicio las modificaciones presupuestales necesarias para que los pagos a dichos policías en retiro no sea considerado como un sueldo o salario lo que da origen a la obligación de retención, sino como una pensión.

Actualmente se está llevando a cabo la implementación de un sistema digital para el manejo de los Recursos Humanos, lo que permitirá actualizar los procedimientos para la generación de nómina.

RESULTADO NÚMERO 2

PROCEDIMIENTO NÚMERO 1.2. REGISTROS E INFORMACIÓN.

SOLVENTACIÓN RESULTADO NÚMERO # 2.

Resúmenes de nómina de Sueldos y Salarios		CFDI		Diferencias de los resúmenes de Nómina vs. Registros contables	
Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR	Sueldos y Salarios	Retención de ISR
913,780,582.71	81,699,165.94	891,922,068.42	79,186,694.34	- 21,858,514.29	- 2,512,471.60

Debido a que el sistema de recursos humanos con el que se procesa la nómina no cuenta con una base de datos debidamente validada y actualizada en el proceso de timbrado se producen "inconsistencias" contra la base de datos del SAT por lo que no es posible generar el timbre del empleado en tanto no se hagan las correcciones que procedan.



Carr. Transpeninsular 6500 A Ex Ejido
Chapultepec Escanada, B.C. 22785



escanada.gob.mx



La diferencia de los resúmenes de sueldos y salarios contra los CFDI emitidos corresponde a dichas inconsistencias.

Durante el proceso del timbrado se han presentaron muchas inconsistencias en el timbrado de nóminas, al inicio del ejercicio 2021 se llegaron a tener alrededor de 400 inconsistencias, las cuales en el proceso de actualización de datos se ha visto reducida llegando a 147 al cierre del ejercicio 2022. Actualmente se está trabajando directamente con los empleados en la actualización de la base de datos a fin de eliminar las inconsistencias.

Se anexa archivo en Excel "RESUMEN TIMBRADO 2022" (anexo ó) en donde se muestra por cada una de las catorcenas de 2022 los importes que quedaron pendientes de timbrar y el número de empleados que presentan una inconsistencia.

El Gobierno Municipal de Ensenada contaba desde el año 2007 con un software de nóminas no actualizado en virtud de problemas con el proveedor del mismo, por lo que no se tiene acceso a la base de datos ni se pueden hacer modificaciones, en razón de ello, actualmente se está desarrollando e implementando un nuevo sistema que permita evitar estos problemas.

Es importante mencionar que las retenciones señaladas son enteradas al SAT y de que la diferencia indicada procede de la parte no timbrada por las inconsistencias, es decir que se ha pagado más de lo recuperado a través del 3-B y de que el Ayuntamiento no lo podrá recuperar en tanto no regularice su base de datos.

RESULTADO NÚMERO 4
PROCEDIMIENTO NÚMERO 2.1 ENTERO DEL ISR

SOLVENTACIÓN RESULTADO NÚMERO # 4.

Al igual que el punto anterior, debido a las inconsistencias en el proceso de timbrado, el entero al SAT fue mayor que lo timbrado.



Retención resúmenes de nómina	Retención total CFDI	Enteros al SAT	Diferencia
81,700,132.06	79,186,694.34	81,537,594.00	- 2,350,899.66
	SUBSIDIO AL EMPLEO		162,538.06
	ENTERO EN EXCESO MES DE JULIO		138.00
	ENTERO EN EXCESO MES DE JULIO		827.00
	POR TIMBRAR SEGÚN ANEXO		- 2,512,472.72

Se anexa archivo en Excel "RESUMEN TIMBRADO 2002" (anexo 6) en donde se muestra por cada una de las catorceenas del ejercicio 2022 los importes que quedaron pendientes de timbrar.

Se anexa Disco Compacto certificado con los anexos indicados.

En espera de que dicha información sea de utilidad para aclarar y en su caso justificar las observaciones previas a los resultados, quedo de usted pendiente para cualquier duda o aclaración.



TESORERÍA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

C.P. VICENTE MALDONADO DEL TORO

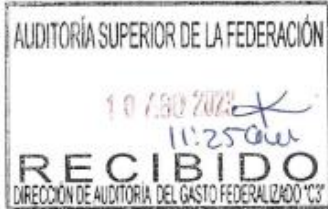
Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B. C.



C.c.p.
 Lic. Armando Ayala Robles/ Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.
 Lic. Elizabeth Muñoz Huerta/ Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.
 Mtra. Verónica López Gallegos/ Directora de Área del Gasto Federalizado "C.3" de la ASF
 M.A.R. Elías Raúl Collins Rosas/ Subtesorero del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.
 Archivo/Almofa
 VMT/AAR/PCR/stl.



Vol. 2572
Conocimiento. 86



No. Oficio: TM/4016/07/2023
Asunto: Se remite información complementaria solventación a resultados Art. 3-B L.C.F
 Ensenada, Baja California., a 07 de agosto de 2023.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
 PRESENTE.-



Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la Auditoría practicada al Municipio de Ensenada, B.C. por la Auditoría Superior de la Federación referente a los recursos "Participaciones Federales a Municipios" (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) para el ejercicio fiscal 2022, dando contestación al oficio citado:

NÚMERO DE OFICIO:	DAGF "C.3"/015/2023
FECHA DE OFICIO	7 de Julio de 2023
AUDITORÍA:	452
TÍTULO DE LA AUDITORÍA	Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
EJERCICIO FISCAL	2022
DOCUMENTO	Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Información complementaria al resultado siguiente:

RESULTADO NÚMERO 1
PROCEDIMIENTO NÚMERO 1.1. REGISTRO E INFORMACIÓN.

SOLVENTACION RESULTADO NÚMERO # 1.

La diferencia se deriva de la comparación del importe pagado en el reporte "Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos" relativo al grupo 10000 de Servicios Personales con todas las



afectaciones a dicho grupo, por lo que incluye conceptos tales como Seguridad Social, bonos, prestaciones derivadas de las condiciones generales de trabajo firmadas con el Sindicato, etc. y que no formaron parte de los conceptos de nómina sujetos al timbrado y que no formaron parte del importe recuperado a través del 3-B, de acuerdo a lo siguiente:

		PAGADO	RESUMENES DE NOMINA	DIFERENCIA
5.1.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	505,855,358.00	489,078,634.26	16,776,723.74
5.1.1.2.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	97,181,413.00	69,245,446.35	27,935,966.65
5.1.1.3.1	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	371,546,922.67	75,417,484.03	296,129,438.64
5.1.1.4.1	SEGURIDAD SOCIAL	141,699,358.00		141,699,358.00
5.1.1.5.1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	349,577,971.04	280,039,018.07	69,538,952.97
		1,465,861,022.71	913,780,582.71	552,080,440.00

En espera de que esta información sea de utilidad para solventar la observación citada, quedamos al pendiente de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICENTE MÁLDONADO DEL TORO

Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



C.c.p.

Lic. Armando Ayala Robles/ Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

Lic. Elizabeth Muñoz Huerta/ Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

Mtra. Verónica López Gallegos/ Director de Área del Gasto Federalizado "C.3" de la A.S.F.

M.A.P. Elias Raúl Collins Rosas/ Subtesorero del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.

Archivo/Minuta

VMT/AAR/EPCR/sti.



Vol. 3214 *Concurrencia*
Lic. NORA
1125

Oficio No. 150-2023-SM-SP-XXIV.

Asunto: El que se indica

Ensenada, Baja California, a 21 de septiembre del 2023.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.



Anteponiendo un respetuoso y cordial saludo, con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3 y 8 fracciones III y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 1, 8, 9 fracción VI, 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; 195 fracción X y XI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California; y 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Ensenada, Baja California; me permito informarle que, en seguimiento a la promoción recibida en esta Sindicatura Municipal en fecha 01 de septiembre del presente, con No. DGAGF "C"/0912/2023, signado por Usted en carácter de Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", tengo a bien, hacerle de su conocimiento que su oficio en mención, fue remitido a la Unidad Investigadora de esta Sindicatura Municipal de Ensenada, B.C. iniciándose en consecuencia con fecha 14 de septiembre del año en curso la Investigación Administrativa 202/2023 por lo que en el momento procesal oportuno se le informará la atención, seguimiento y trámite de la misma.

Asimismo, aprovecho el presente para reiterar la seguridad de mis consideraciones y respeto institucional.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE



ELIZABETH MUÑOZ HUERTA
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



NA3 2923



C.c.p. C.P. Vicente Maldonado del Toro, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.
C.c.p. Archivo.

ACCIONES RESPONSABLES

Av. Floresta 330, Col. Clavero Ensenada, B.C. 22830 | sindicaturaenseneda.gob.mx | (548) 170-2222 072

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registros e información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por concepto de participación de ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

1.- Registros e información

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

2.- Entero del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

3.- Ingresos por concepto de participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ensenada.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 36, 41, 42 y Cuarto Transitorio.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 86, fracción V, 96 y 99, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.